



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 25 de Marzo de 2002.

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes de la Lic. Cristina CAMPOS; y

CONSIDERANDO:

Que la docente fue designada por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego para ocupar un cargo de mayor jerarquía en el Ministerio de Educación de la Provincia, desde el 06 de Abril de 2000;

Que es política de esta Facultad, propiciar las posibilidades de desarrollo profesional de los recursos humanos de la casa;

Que la docente formalizó su pedido conforme las normas en vigencia;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo el 14 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

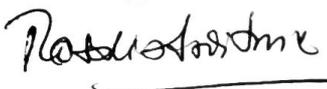
Art.1°) Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Cristina CAMPOS en la cátedra Historia Social Argentina (Aux. de 1ra., Simple) de la carrera de Licenciatura en Turismo desde el 01/03/02 y hasta el 28/02/2003.

Art. 2°) Comuníquese, registrese y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 011/02

JEG


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALIA BROITMAN
VICE-DECANA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales